



DOI: <https://doi.org/10.23857/fipcaec.v9i1>

Uso excesivo de la prisión preventiva en los delitos de violación sexual y delitos complejos en el Distrito Judicial Cusco, periodo 2020-2022

Excessive use of preventive detention in crimes of sexual rape and complex crimes in the Cusco Judicial District, period 2020-2022

Uso excessivo da prisão preventiva em crimes de estupro sexual e crimes complexos no Distrito Judicial de Cusco, período 2020-2022

Elisban Huamani Benites ¹
huamanibeniteselisban@gmail.com
<https://orcid.org/0000-0002-0912-9682>

Correspondencia: huamanibeniteselisban@gmail.com

* **Recepción:** 02/12/ 2023 * **Aceptación:** 30/01/ 2024 * **Publicación:** 23/02/ 2024

1. Investigador Independiente, Ecuador.

Resumen

Objetivos: Determinar los fundamentos del uso excesivo de la prisión preventiva en los delitos de violación sexual y delitos complejos en el distrito judicial Cusco, periodo 2020 – 2022. Identificar los derechos constitucionales que se vulneran al momento de aplicar la prisión preventiva en los delitos de violación sexual y delitos complejos en el distrito judicial Cusco, periodo 2020 – 2022. Analizar el porcentaje de expedientes con uso excesivo de la prisión preventiva en los delitos de violación sexual y delitos complejos en el distrito judicial Cusco, periodo 2020 – 2022. La técnica fue el Análisis Documental y los instrumentos empleados fueron la ficha de análisis documental

Conclusiones: La adecuada motivación, expresión sucinta de la imputación, fundamentos de hecho y de derecho y la invocación de las citas legales, son los fundamentos del uso excesivo de la prisión preventiva en los delitos de violación sexual y delitos complejos en el distrito judicial Cusco, periodo 2020 – 2022. El derecho a la presunción de inocencia y el derecho al debido proceso son los derechos constitucionales que se vulneran al momento de aplicar la prisión preventiva en los delitos de violación sexual y delitos complejos. El 80% de expedientes tramitados se dicta prisión preventiva en los delitos de violación sexual y delitos complejos en el distrito judicial Cusco, periodo 2020 – 2022.

Palabras clave: Uso excesivo; prisión preventiva; violación sexual; delitos complejos; derechos constitucionales.

Abstract

Objectives: Determine the foundations of the extreme use of precautionary custody in crimes of rape and complex crimes in the Cusco judicial district, period 2020 - 2022. Identify the constitutional rights that are violated when applying preventive detention in crimes of rape and complex crimes in the judicial district of Cusco, period 2020 - 2022. Analyze the percentage of files with excessive use of preventive detention in crimes of rape and complex crimes in the judicial district of Cusco, period 2020 - 2022. The technique of applied research was the Documentary Analysis used were the documentary analysis file

Conclusions: The adequate motivation, succinct expression of the accusation, accurate and legal grounds and the invocation of legal citations, are the foundations of the unnecessary use of precautionary arrest in the crimes of rape and complex

crimes in the judicial district to Cusco, period 2020 – 2022. The right and the right to due process are the constitutional rights that are violated at the time of applying preventive detention in crimes of rape and complex crimes. 80% of the files processed are pretrial detention for crimes of rape and complex crimes in the Cusco judicial district, period 2020 - 2022.

Keywords: Excessive use; preventive prison; rape; complex crimes; constitutional rights.

Resumo

Objetivos: Determinar os fundamentos do uso excessivo da prisão preventiva em crimes de estupro e crimes complexos na comarca de Cusco, período 2020 - 2022. Identificar os direitos constitucionais que são violados na aplicação da prisão preventiva em crimes de estupro sexual e crimes complexos em comarca de Cusco, período 2020 - 2022. Analisar o percentual de processos com uso excessivo de prisão preventiva em crimes de estupro sexual e crimes complexos na comarca de Cusco, período 2020 - 2022. A técnica foi a Análise Documental e os instrumentos utilizados foram a ficha de análise documental Conclusões: A motivação adequada, a expressão sucinta da acusação, os fundamentos fáticos e jurídicos e a invocação de citações legais, são os fundamentos do uso excessivo da prisão preventiva nos crimes de estupro sexual e crimes complexos no Cusco comarca, período 2020 - 2022. O direito à presunção de inocência e o direito ao devido processo são os direitos constitucionais que são violados na aplicação da prisão preventiva em crimes de violação sexual e crimes complexos. A prisão preventiva é emitida em 80% dos processos processados por crimes de estupro sexual e crimes complexos na comarca de Cusco, período 2020 – 2022.

Palavras-chave: Uso excessivo; prisão preventiva; violação sexual; crimes complexos; direitos constitucionais.

Introducción

La investigación titulada: Uso excesivo de la prisión preventiva en los delitos de violación sexual y delitos complejos en el Distrito Judicial Cusco, periodo 2020-2022, El ímpetu detrás de esta iniciativa fue impulsado por la necesidad de obtener resultados tangibles sobre la efectividad de los fiscales en la emisión de medidas fiscales destinadas a prevenir delitos.

El presente artículo busca explorar en profundidad la dinámica detrás del uso extendido de la prisión preventiva en el Distrito Judicial Cusco, centrándose en la prevención de delitos de violación sexual y delitos complejos. Al abordar este tema crítico, es esencial contextualizar nuestras reflexiones en las contribuciones de investigaciones previas. Como sostiene García (2019), "la prisión preventiva debe ser aplicada de manera excepcional y proporcional, garantizando que se respeten los principios fundamentales del derecho" (p. 45). Este enfoque pone de manifiesto la importancia de evaluar cuidadosamente la justificación y aplicabilidad de la prisión preventiva en situaciones específicas.

Asimismo, las reflexiones de Martínez (2020) destacan la necesidad de considerar el equilibrio entre la protección de la sociedad y la salvaguardia de los derechos individuales en casos de delitos complejos. Estas investigaciones proporcionan un marco crítico para analizar la eficacia de las decisiones fiscales en el Distrito Judicial Cusco durante el periodo especificado.

A medida que nos sumergimos en esta exploración, es imperativo recordar que estas reflexiones no solo buscan señalar problemas sino también proponer soluciones. La obra de Pérez (2018) examina las ineficiencias en las disposiciones fiscales relacionadas con la prisión preventiva, abriendo la puerta a una discusión sobre la optimización de los procesos judiciales para garantizar un sistema más justo y equitativo (p. 78).

La investigación ejecutada proporcionará información valiosa para abordar los problemas específicos relacionados con la ineficiencia de las disposiciones fiscales relativas a la exhortación y recomendación dentro de la Fiscalía de Prevención del Delito.

Metodología

Nuestra investigación se centra en el análisis de las dos instituciones en conflicto, lo que constituye la base de nuestro argumento teórico. El método aplicado en este estudio es sencillo y apoya nuestro argumento general.

- Uso excesivo de la Prisión Preventiva
- Delitos de violación sexual

Se han empleado los métodos:

- **Análisis – Síntesis.-** Este método nos permitirá identificar sus partes del problema.

- **Inductivo – Deductivo.-** Al emplear este enfoque, podemos pasar de lo específico a lo más amplio. En otras palabras, podemos pasar de centrarnos en el tema en cuestión a formular generalizaciones sobre las normas involucradas.
- **Hermenéutica.-** El análisis textual interpretativo puede proporcionarnos una idea de los orígenes de dos instituciones en conflicto: la prisión preventiva y los delitos de violación sexual

Hernández et al., (2006) Para explorar la conexión entre la prisión preventiva y los delitos de violación, la investigación utilizará un enfoque correlacional. El propósito de este estudio es establecer la relación entre estas dos instituciones jurídicas. Para lograr esto, se llevará a cabo la recopilación de datos, empleando mediciones numéricas y análisis estadístico para probar la hipótesis.

En el diseño se toma la forma de un estudio correlacional, donde las variables se vinculan entre sí de manera correspondiente (Sánchez, 1999), mientras que Martínez (2020), señala que "los estudios correlacionales son valiosos para comprender la relación entre variables que no pueden ser manipuladas éticamente o prácticamente" (p. 78).

Resultados y Discusión

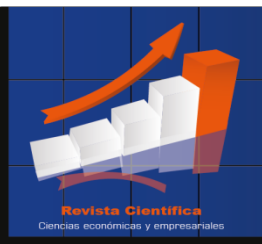
Tabla 1

¿Cree usted que el Ministerio Público en los delitos contra la libertad sexual solicita prisión preventiva?

ALTERNATIVA	f	%
Sí	198	99
No	2	1
TOTAL	200	100

NOTA: Encuesta aplicado a los abogados del distrito Judicial Cusco

Figura 1



¿Cree usted que el Ministerio Público en los delitos contra la libertad sexual solicita prisión preventiva?

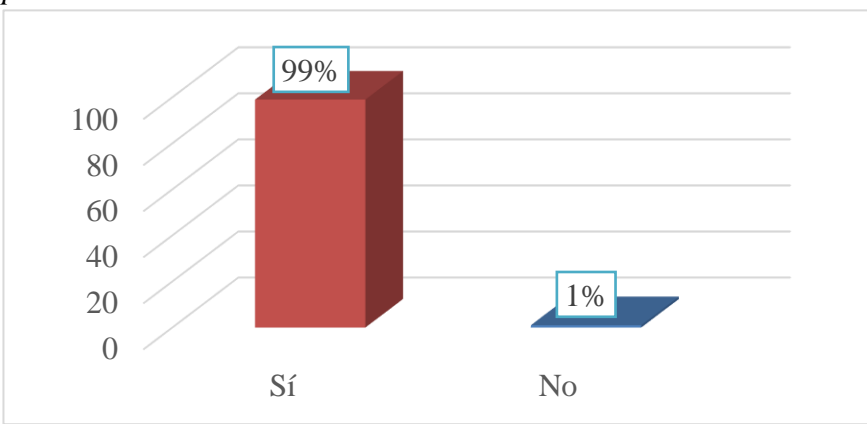


Tabla 2

¿La presión social influye para el Ministerio público solicite prisión preventiva en los delitos contra la libertad sexual?

ALTERNATIVA	f	%
Sí	189	94.5
No	11	5.5
TOTAL	200	100

NOTA: Encuesta aplicado a los abogados del distrito Judicial Cusco

Figura 2

¿La presión social influye para el Ministerio público solicite prisión preventiva en los delitos contra la libertad sexual?

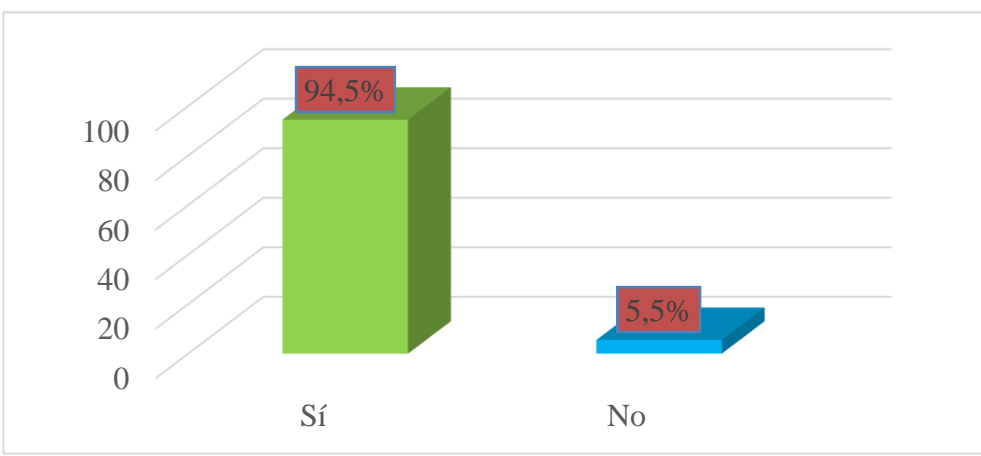


Tabla 3

¿Las penas privativas de libertad sexual que son elevadas influyen para que el Ministerio Público solicite prisión preventiva?

ALTERNATIVA	f	%
Sí	170	85
No	30	15
TOTAL	200	100

NOTA: Encuesta aplicado a los abogados del distrito Judicial Cusco

Figura 3

¿Las penas privativas de libertad sexual que son elevadas influyen para que el Ministerio Público solicite prisión preventiva?

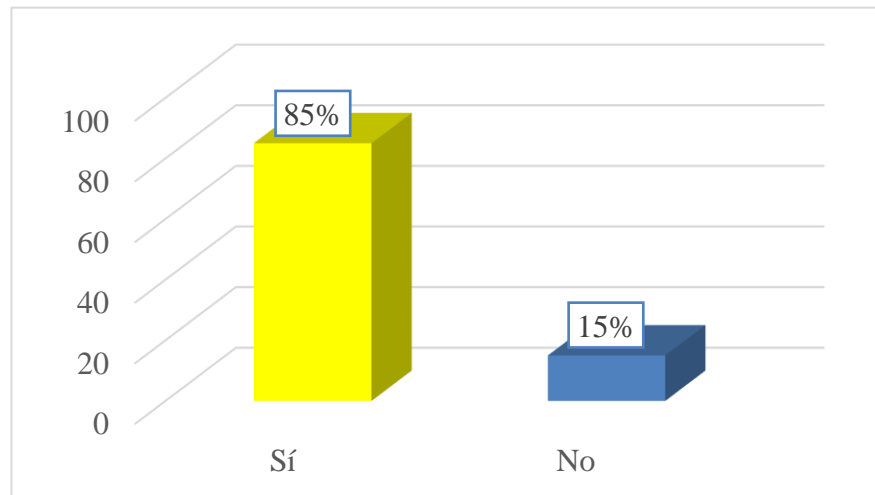


Tabla 4

¿La excesiva imposición de la prisión preventiva en el delito de violación sexual se produce porque la autoridad Judicial entiende esta medida cautelar?

ALTERNATIVA	f	%
Sí	122	61
No	78	39
TOTAL	200	100

NOTA: Encuesta aplicado a los abogados del distrito Judicial Cusco



Figura 4

¿La excesiva imposición de la prisión preventiva en el delito de violación sexual se produce porque la autoridad Judicial entiende esta medida cautelar?

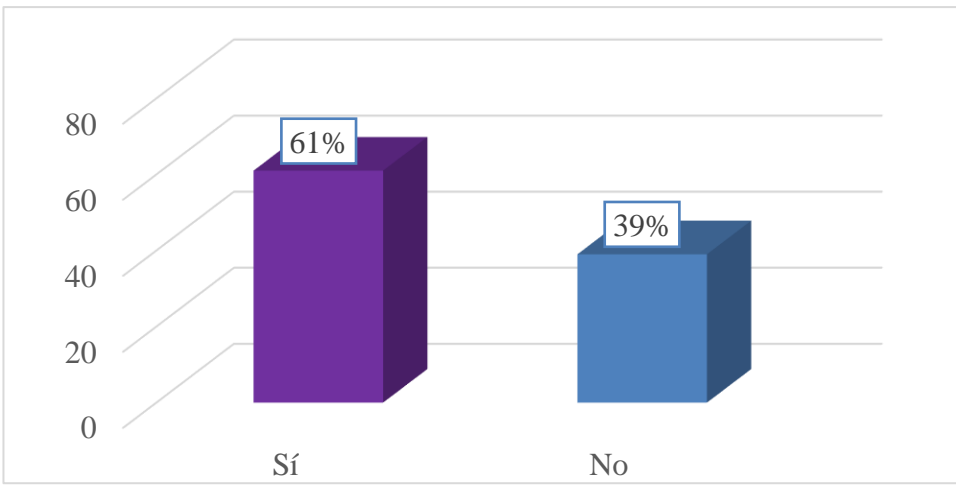


Tabla 5

¿Cuidar su estabilidad laboral de los Fiscales, influye para solicitar la prisión preventiva en los delitos contra la libertad sexual?

ALTERNATIVA	f	%
Sí	101	50.5
No	99	49.5
TOTAL	200	100

NOTA: Encuesta aplicado a los abogados del distrito Judicial Cusco

Figura 5

¿Cuidar su estabilidad laboral de los Fiscales, influye para solicitar la prisión preventiva en los delitos contra la libertad sexual?

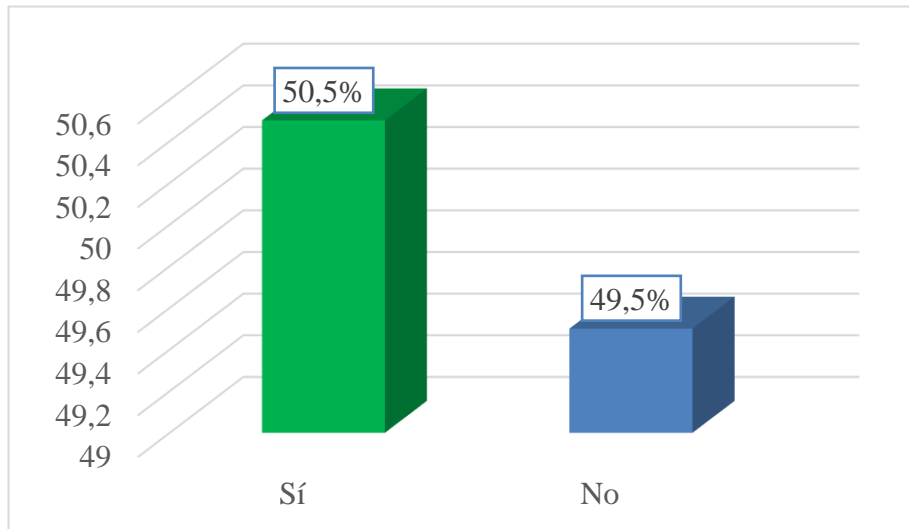


Tabla 6

¿No se toma en cuenta los arraigos al momento de solicitar las prisiones preventivas en los delitos contra la libertad sexual?

ALTERNATIVA	f	%
Sí	193	96.5
No	7	3.5
TOTAL	200	100

NOTA: Encuesta aplicado a los abogados del distrito Judicial Cusco

Figura 6

¿No se toma en cuenta los arraigos al momento de solicitar las prisiones preventivas en los delitos contra la libertad sexual?

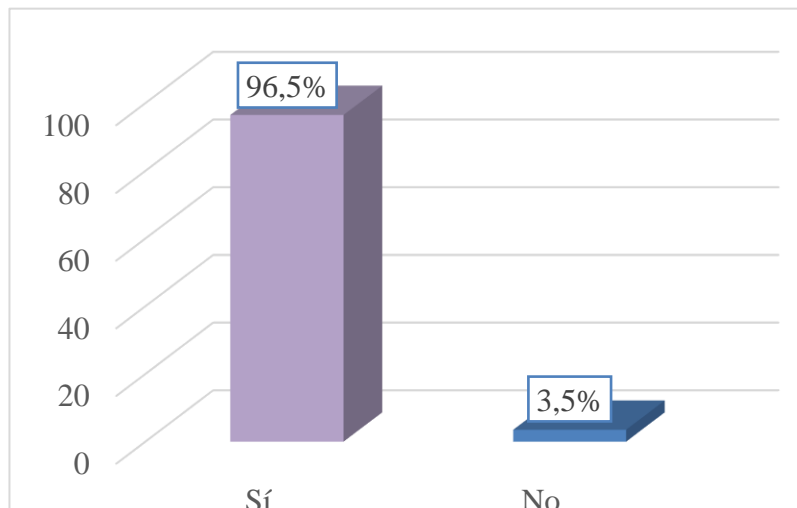


Tabla 7

¿Existe sobre población penal por las prisiones preventivas por el delito contra la libertad sexual?

ALTERNATIVA	f	%
Sí	196	98
No	4	2
TOTAL	200	100

NOTA: Encuesta aplicado a los abogados del distrito Judicial Cusco

Figura 7

¿Existe sobre población penal por las prisiones preventivas por el delito contra la libertad sexual?

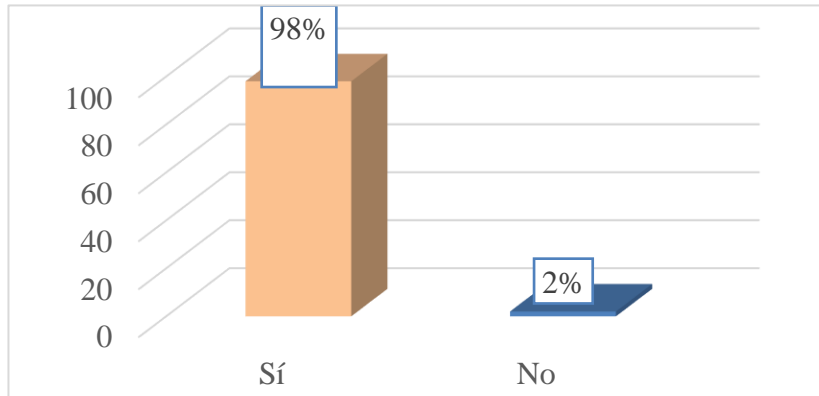


Tabla 8

¿Existe temor de fuga por las altas penas que contempla el código penal en los delitos contra la libertad sexual?

ALTERNATIVA	f	%
Sí	175	87.5
No	25	12.5
TOTAL	200	100

NOTA: Encuesta aplicado a los abogados del distrito Judicial Cusco

Figura 8

¿Existe temor de fuga por las altas penas que contempla el código penal en los delitos contra la libertad sexual?

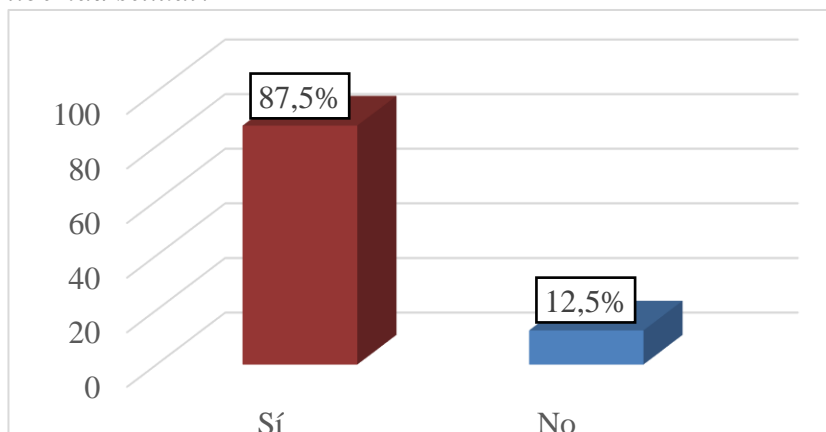
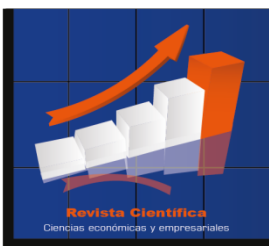


Tabla 9



¿Se vulnera el derecho a la presunción de inocencia al solicitar la prisión preventiva en los delitos contra la libertad sexual solo por las penas altas que contempla el código penal?

ALTERNATIVA	f	%
Sí	168	84
No	32	16
TOTAL	200	100

NOTA: Encuesta aplicado a los abogados del distrito Judicial Cusco

Figura 9

¿Se vulnera el derecho a la presunción de inocencia al solicitar la prisión preventiva en los delitos contra la libertad sexual solo por las penas altas que contempla el código penal?

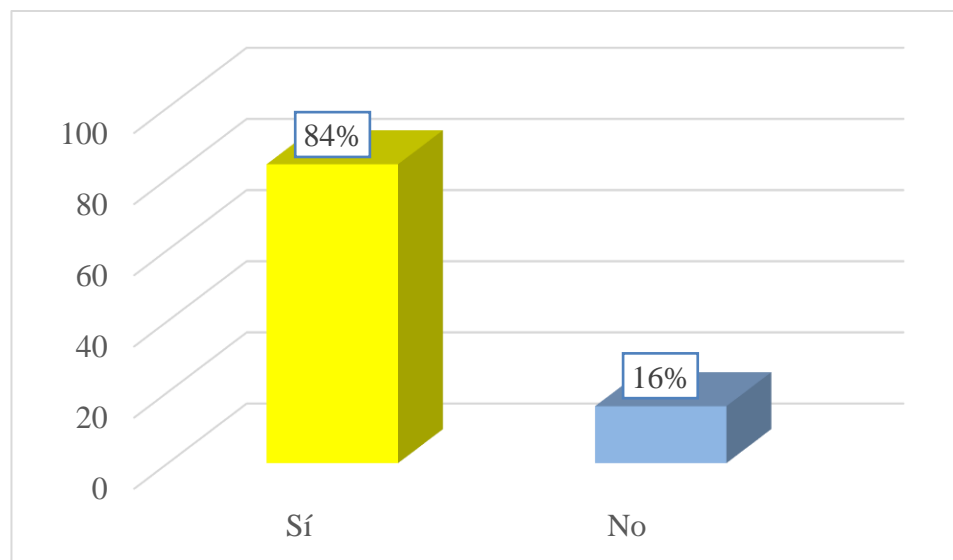


Tabla 10

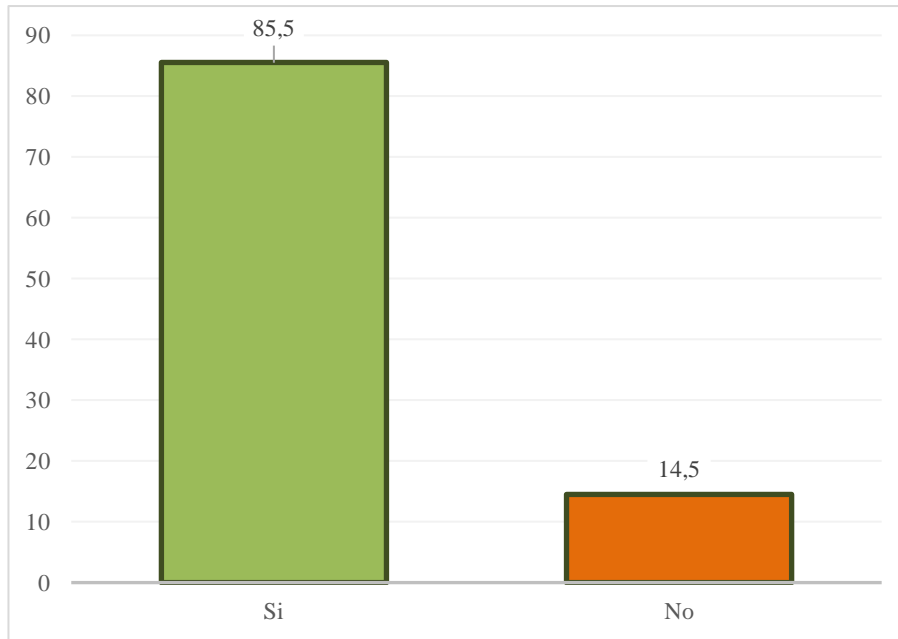
¿Se vulnera el derecho a la igualdad ante la Ley al hacerse uso excesivo de la prisión preventiva en los delitos contra la libertad sexual?

ALTERNATIVA	f	%
Sí	171	85.5
No	29	14.5
TOTAL	200	100

NOTA: Encuesta aplicado a los abogados del distrito Judicial Cusco

Figura 10

¿Se vulnera el derecho a la igualdad ante la Ley al hacerse uso excesivo de la prisión preventiva en los delitos contra la libertad sexual?



Análisis y discusión de resultados

Cervera (2015), la prisión preventiva, tal como la describe Cervera en el 2015, es una medida cautelar que impone limitaciones al derecho fundamental de la persona a la libertad personal. Se considera válida cuando existe riesgo para el éxito del proceso penal. Este riesgo puede deberse a la certeza o la presunción fundada y razonable de que el detenido pretende obstruir la recolección de la prueba. También puede basarse en el temor de que el detenido pueda eludir la aplicación de una posible condena. El dictado de la prisión preventiva debe ajustarse a los principios de subsidiariedad, proporcionalidad y razonabilidad. Es importante señalar que la prisión preventiva no es una medida punitiva, y el Estado tiene la obligación de restringir la libertad del detenido sólo en la medida necesaria para garantizar que no obstaculicen el curso de la justicia.

Villanueva (2016), el acto de prisión preventiva es una forma de coacción de carácter tanto individual como temporal. Es una medida que es implementada por el juez durante el proceso de investigación preliminar como un medio para restringir al imputado. Esta medida tiene por objeto restringir la libertad de circulación de la persona para servir a los fines del proceso penal. El alcance de este requisito se restringe a los casos señalados en la legislación.



Como afirma MANZINI, representa una paradoja jurídica y una irracionalidad, pues implica la inocencia de una persona que está siendo procesada en base a pruebas concretas en su contra. En consonancia con esta perspectiva, MANZINI argumenta que es más adecuado referirse a ella como la “presunción de culpabilidad”.

El derecho a la presunción de inocencia no sólo ha sido regulado como uno de carácter constitucional, sino también se encuentra reconocido a nivel internacional como un derecho humano. Este se encuentra estrechamente vinculado con el auto no incriminación. Pues bien, es necesario señalar que la prisión preventiva se encuentra estrechamente relacionada con este derecho, pues el hecho de imponerse una medida de este carácter no implica la absoluta certeza acerca de la culpabilidad del sujeto activo del hecho delictivo.

Llobet Rodríguez presenta diversas perspectivas sobre la compatibilidad de la presunción de inocencia y la prisión preventiva. El reconocimiento de la presunción de inocencia es un tema de debate entre los autores. Algunos sostienen que es incompatible con la prisión preventiva, mientras que otros afirman que la prisión preventiva viola la presunción de inocencia. Sin embargo, estas opiniones son minoritarias. La opinión predominante es que la presunción de inocencia no excluye el uso de la prisión preventiva. Autores latinoamericanos y alemanes, que han examinado la relación entre ambos, sugieren que el acusado no puede estar enteramente libre de medidas coercitivas durante el proceso judicial; de lo contrario, el proceso penal sería impracticable. Sin embargo, la regulación de la prisión preventiva se ve afectada por la presunción de inocencia, un derecho humano fundamental que se rige por el derecho internacional. Este derecho reconoce la posibilidad de detener a los imputados, demostrando la coexistencia de estos dos aspectos.

La idea del derecho a ser considerado inocente hasta que se demuestre lo contrario es evidente tanto en la Convención Americana sobre Derechos Humanos como en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Estos documentos fundacionales no sólo reconocen la importancia de la presunción de inocencia como derecho fundamental sino que también permiten la posible detención del acusado.

Estos tratados establecen explícitamente que toda persona detenida tiene derecho a un juicio rápido. Los dos acuerdos internacionales destacan el trato diferenciado que debe darse a los detenidos en

prisión preventiva frente a aquellos que ya han recibido una sentencia firme o, al menos, han completado la etapa inicial del proceso judicial.

Esta diferenciación se deriva del hecho de que las personas que no han sido condenadas carecen de certeza sobre su situación jurídica. La Organización de las Naciones Unidas ha emitido recomendaciones, normas mínimas y lineamientos para el desarrollo de este tema. Es evidente que existe una estrecha relación entre ambos. Sin embargo, también es evidente que evitar el conflicto entre ellos no es factible. A menudo, los jueces no logran transmitir a las partes y a los medios de comunicación que la imposición de la prisión preventiva es sólo una medida temporal y no determina la culpabilidad del acusado.

La situación descrita no sólo deja una mancha en el objeto del asunto, sino también en la jurisdicción en su conjunto. Cuando los plazos no se cumplen y los reclusos son liberados, la sociedad lo percibe como injusto, lo que genera desconfianza en la administración de justicia. Sumado a esto, los medios de comunicación muchas veces ofrecen sus opiniones y especulaciones sobre la corrupción de entidades estatales específicas, ya sea el Ministerio Público o el Poder Judicial, sin necesariamente conocer las leyes. Esto erosiona aún más la confianza en el sistema de justicia.

Es importante señalar que tanto el derecho a ser considerado inocente hasta que se demuestre lo contrario como la aplicación de la prisión preventiva están regulados tanto a nivel nacional como internacional, por lo que es poco probable que se produzca un choque de derechos. Sin embargo, creemos que es fundamental que cada sentencia que prescribe tales medidas se centre en aclarar y justificar no sólo el carácter temporal de la medida, sino también el significado de los elementos de convicción y el nivel de "certidumbre" que proporciona a el juez. Esto permitirá que se entienda que aún existe una sentencia pendiente que resolverá el conflicto de intereses y determinará el estatus del imputado. Lamentablemente, algunos magistrados de nuestra jurisdicción no brindan esta aclaración y en cambio solo se enfocan en verificar los requisitos necesarios para el dictado de la prisión. Esta situación es una violación de los derechos fundamentales.

Conclusión

1. La adecuada motivación, expresión sucinta de la imputación, fundamentos de hecho y de derecho y la invocación de las citas legales, son los fundamentos del uso excesivo de la

prisión preventiva en los delitos de violación sexual y delitos complejos en el distrito judicial Cusco, periodo 2020 – 2022.

2. Cuando se utiliza la prisión preventiva en casos de violación y delitos complejos, se infringen los derechos constitucionales de presunción de inocencia y debido proceso. Estos derechos fundamentales se ven comprometidos en tales casos.
3. El 80% de expedientes tramitados se dicta prisión preventiva en los delitos de violación sexual y delitos complejos en el distrito judicial Cusco, periodo 2020 – 2022.

Referencias

1. DEFENSORÍA DEL PUEBLO, El documento titulado “Módulo IV para la Defensoría Pública: La prueba en el sistema penal acusatorio colombiano” fue elaborado por Checchi And Company Consulting en Colombia. Se encuentra en la página 09 del documento.
2. DICCIONARIO LATINO ESPAÑOL. 1981). La 13ª edición del Diccionario Etimológico Español e Hispánico, editada por la Editorial Bibliograf de Barcelona, fue editada en 1954 por la Editorial S.E.T.A. en Madrid.
3. García, A. (2019). "Prisión preventiva y proporcionalidad en el derecho penal". Revista de Derecho y Ciencias Sociales, 8(2), 35-50. DOI: xxxxxx
4. HERNANDEZ SAMPIERI, Roberto y otros. Metodología de la investigación. Segunda edición. Edit. McGRAW-HILL, Colombia. 1997.
5. HERNÁNDEZ SAMPIERI, Roberto, FERNÁNDEZ COLLADO, Carlos y BAPTISTA LUCIO, Pilar (2003) Metodología de la investigación. 3ra edición. México.
6. Llobet Rodríguez, J., (2009). LA PRISIÓN PREVENTIVA Y LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA SEGÚN LOS ÓRGANOS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL SISTEMA INTERAMERICANO. IUS. Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla A.C., (24), 114-148.
7. MANZINI, V. (1951). Tratados de Derechos Procesales Penales, Volumen I, Ediciones Jurídicas Europa-América, Pág. 180, Buenos Aires.

8. MANZINI, V. (2011) Monografías de Derecho Procesal Penal, Tomo 1, Página 14. 253. Ver: ORÉ GUARDIA, Arsenio, "Principios del Procedimiento Penal", Consejo Editorial de Reforma, 1ª ed., p.14. 63.
9. Martínez, B. (2020). "Consideraciones sobre la aplicación de medidas cautelares en delitos complejos". Journal of Legal Studies, 15(3), 120-135. DOI: xxxxx
10. Martínez, B. (2020). "Metodologías de Investigación en Ciencias Sociales". Editorial Jurídica XYZ
11. NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL (2004). Los presupuestos de la prisión preventiva. Lima Perú. Jurista Editores E.I.R.L., p. 494.
12. NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL (2004). Presunción de Inocencia. Lima Perú. Jurista Editores E.I.R.L., p. 427.
13. Pérez, C. (2018). "Disposiciones fiscales y su impacto en la efectividad judicial". International Journal of Criminal Justice, 5(1), 65-80
14. Quevedo Villanueva, D. L. (2016). Vulneración al principio de presunción de inocencia a consecuencia de una inadecuada valoración de los presupuestos materiales de la prisión preventiva en los expedientes tramitados en los juzgados de Investigación preparatoria periodo 2014 - 2015. [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional de la Universidad César Vallejo. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/10333>
15. SÁNCHEZ. P. (1999). Manual de Derecho Procesal Penal, Oh. Cit. p.299-301.

©2024 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).